



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

000969

DIDECO N:409

DECRETO N°

Litueche, **24 JUN 2024**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°357 de junio de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Factura Electrónica N°250 de fecha 04 de junio de 2024, que presta servicios funerarios.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social para gastos funerarios a Don Juan Carlos Morales Cabello, Cedula de Identidad: 10.148.194-8, en representación de su difunto tío José Isaías Cabello Ugalde (Q.E.P.D.), con domicilio en Calle San Fernando 187, comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.-(Doscientos cincuenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Empresa que presto el servicio funerario, Catalina del Carmen Silva Baeza, Rut: 5.368.614-1.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

CSM/ACR/RPV/FIC/cep

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Administración y Finanzas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°357

La Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que Item 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, de programas sociales, del presupuesto Municipal año 2024, cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el otorgamiento de ayuda social en la cancelación de servicios funerarios, por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).-

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 13 de junio de 2024.

Laura
Carolina
Uribe Silva

Firmado digitalmente
por Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2024.06.13
10:40:38 -04'00'

Directora de Administración y Finanzas (s)